

Bogotá, D.C., jueves, 22 de octubre de 2026
(223)

Señor:
ORLANDO MURILLO QUIÑONES
Sin dirección local
0
Ciudad

Asunto: Citación para Audiencia Pública

Referencia: Expediente SDG (ORFEO) 2025643490114573E; Expediente RNMC 11-001-6-2025-533218;
Caso ARCO No. 26581600; Comparendo No. 002 (Virtual) de fecha 2025-12-23T00:47:00.

Respetado señor(ita) ORLANDO:

En cumplimiento a lo dispuesto en el auto de avoco del 02 de junio de 2026, proferido por la Inspección de Policía Distrital de Atención Prioritaria Local 22 (APL22), adscrita a la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá D.C., se dispuso el inicio de los Procesos Verbales Abreviados en contra del(a) señor(a) **ORLANDO MURILLO QUIÑONES**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **80234052**, como presunto(a) infractor(a) de comportamientos contrarios a la convivencia, descritos en el TITULO 4 - DE LA TRANQUILIDAD Y LAS RELACIONES RESPETUOSAS, Cap. 1 - PRIVACIDAD DE LAS PERSONAS, Art. 33 - Comportamientos que afectan la tranquilidad y relaciones respetuosas de las personas, de la Ley 1801 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", especificado así:

33.2. En espacio público, lugares abiertos al público, o que siendo privados trasciendan a lo público: b) Realizar actos sexuales o de exhibicionismo que generen molestia a la comunidad.

En consecuencia, procede esta Inspección a citarlo(a) para llevar a cabo la(s) Audiencia(s) Pública(s) del Proceso Verbal Abreviado - PVA, previsto en el artículo 223 de Ley 1801 de 2016, y decidir sobre medida correctiva de *Multa General Tipo 3*, que se llevará a cabo en la fecha, hora y lugar que se indica a continuación:

ITE M	EXPEDIENTE POLICÍA RNMC	COMPAREND O	FECHA COMPAREND O	FECHA CITACIÓN AUDIENCI A	HORA AUDIENCI A
1	11-001-6-2025-533218	002	martes, 23 de diciembre de 2025	jueves, 5 de noviembre de 2026	9:30:00 AM

LUGAR:	Conectarse virtualmente, con sonido habilitado, y cámara habilitada, al enlace: https://teams.microsoft.com/join/250556142537860?p=5walHuxthEmR5GFej7
---------------	--

A tal diligencia deberá comparecer con su documento de identidad en original, con el fin de que exponga sus argumentos, solicite y aporte los documentos o pruebas que pretenda hacer valer para ejercer sus derechos de contradicción y defensa.

Se le advierte al(a) presunto(a) infractor(a) que, en el evento de no comparecer el día y horas señalados para las audiencias, en garantía al debido proceso que enmarca el derecho de defensa, aquellas diligencias se suspenderán, y Usted, dentro de los tres (3) días siguientes a ésta, deberá presentar prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia a las audiencias, de conformidad con la Sentencia C-349 de 2017; pero si usted no justifica su inasistencia en los términos indicados, se tomarán como ciertos los hechos descritos en la orden de comparendo.

Asimismo, si no cuenta con la posibilidad de acceso a un dispositivo de telecomunicaciones, que le permita conectarse a la audiencia virtual, debe informarlo hasta con un (1) días de antelación, para facilitarle una dirección presencial a la cual pueda comparecer para adelantar la audiencia.

Salvo que el Despacho considere necesario decretar pruebas adicionales, las audiencias se reanudarán después del tercer día hábil siguiente a la fecha inicial, o con posterioridad a dicho término, en la cual se procederá a dictar los respectivos fallos que en derecho correspondan, que para el presente caso se adelantara como se indica a continuación:

ITEM	EXPEDIENTE POLICÍA RNMC	COMPARENDO	FECHA COMPARENDO	FECHA CITACIÓN AUDIENCIA	HORA AUDIENCIA
1	11-001-6-2025-533218	002	martes, 23 de diciembre de 2025	miércoles, 11 de noviembre de 2026	9:30:00 AM

LUGAR:	Conectarse virtualmente, con sonido habilitado, y cámara habilitada, al enlace: https://teams.microsoft.com/meet/2308182956238565?p=kQGSaOqb1MfuiALEAD
---------------	--

Se le advierte al(a) citado(a) que sobre cualquier asunto relacionado con el proceso, o de su asistencia a las audiencias, el(la) presunto(a) infractor(a) puede manifestarlo previamente con una antelación no menor a un (1) día hábil a la fecha programada para la respectiva audiencia, a través de comunicado radicado en las instalaciones de la entidad, o al correo electrónico mauricio.mera@gobiernobogota.gov.co y astrid.fajardo@gobiernobogota.gov.co, con el fin de adoptar las decisiones correspondientes. Así mismo y respecto a información que requiera del comparendo, puede consultar la página web de la Policía Nacional de Colombia en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas (RNMC) o a través del enlace https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx.

Se recomienda al(la) presunto(a) infractor(a) asistir con anticipación a la fecha y horas previstas, para las audiencias.

Adicionalmente, la presente citación se publicará en el sitio *web* página de la **Secretaría Distrital de Gobierno** -Micrositio por el término de cinco (5) días, siendo este un medio expedito, idóneo y eficaz, para dar a conocer las actuaciones conforme a lo dispuesto en el numeral 2º del artículo 223 del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Cordialmente,



MAURICIO MERA FERNÁNDEZ

Inspector de Policía Distrital de Atención Prioritaria Local APL22

mauricio.mera@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Mauricio Mera Fernández- Inspector de Policía Distrital de Atención Prioritaria Local APL22